



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

TÚPAC AMARU INCA

Ley de creación 24525 del 06-06-1986

ACUERDO DE CONCEJO N° 019-2022- CM-MDTAI

Túpac Amaru Inca, 27 de mayo de 2022

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria N° 009-2022, de fecha 27 de mayo de 2022, tratado en Orden de Día, el Exp. Adm. N° 1528-2022 con fecha 16 de mayo de 2022, presentado por el Sr. Pedro Pinedo Torres en calidad Responsable del área Técnica Deportiva de la Liga Distrital de Fútbol del Distrito de Túpac Amaru Inca, el cual solicita la exoneración de pago de 10% de la taquilla que corresponde a esta comuna del desarrollo de los partidos de la Copa Perú 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la constitución Política del Perú, establece que "Las Municipalidades Provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a Ley, en concordancia con el párrafo segundo del artículo I del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que a la letra dice "las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines";

Que, en mérito a la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo";

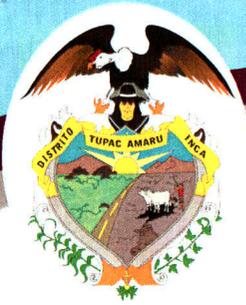
Que, en el artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que las municipalidades en materia de educación, cultura, deportes y recreación tienen como competencias y funciones específicas compartidas en el gobierno nacional y regional las siguientes: numeral 1. "Promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local (...) y numeral 18. Normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación de la niñez y del vecindario en general (...);

Que, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972 los acuerdos de Consejo Municipal son decisiones referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional; concordante con el Artículo 20 Inciso 3: que a letra dice: Ejecutar los acuerdos de Consejo Municipal, bajo responsabilidad;

Que, mediante Exp. Adm. N° 0675-2022 con fecha 10 de marzo de 2022, presentado por el Sr. Pedro Pinedo Torres en calidad de Responsable del área Técnica Deportiva de la Liga Distrital de Fútbol del Distrito de Túpac Amaru Inca, el cual solicita la exoneración de pago de 10% de la taquilla que corresponde a esta comuna del desarrollo de los partidos de la Copa Perú 2022.

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 009-2022 de fecha 27 de mayo de 2022, conforme se señala en la estación orden del día, se sometió a debate el requerimiento de Apoyo solicitado por el Técnico Deportivo de la Liga Distrital de Fútbol del Distrito de Túpac Amaru Inca, consistente en la exoneración de pago de 10% de la taquilla que corresponde a esta comuna del desarrollo de los partidos de la Copa Perú 2022.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

TÚPAC AMARU INCA

Ley de creación 24525 del 06-06-1986

Que, tras el debate correspondiente, como consta en acta y luego sometido a votación el tema en discusión de forma reglamentaria y teniendo en cuenta la Disponibilidad financiera, el mismo que es aprobado por **UNANIMIDAD** por el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca, en ejercicio de las facultades establecidas en el Art. N° 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

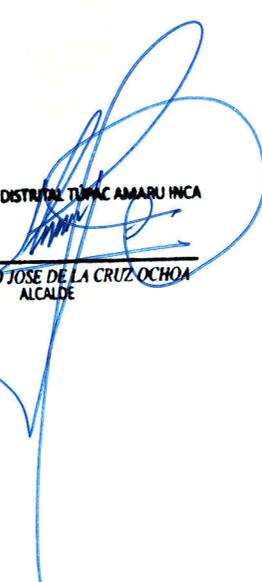
SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el apoyo solicitado por el Responsable del área Técnica Deportiva de la Liga Distrital de Fútbol del Distrito de Túpac Amaru Inca, consistente en la exoneración de pago de 10% de la taquilla que corresponde a esta comuna del desarrollo de los partidos de la Copa Perú 2022.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General la notificación del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto y Gerencia de Desarrollo Social y Económico, para el cumplimiento de lo acordado, conforme a Ley.

ARTICULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Sistemas efectúe la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca (www.munitai.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL TÚPAC AMARU INCA

Prof. SANTIAGO JOSE DE LA CRUZ OCHOA
ALCALDE

